

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 1 DE 28</b>


**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL  
 AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL A INDERBA, VIGENCIA 2020  
 Modalidad Especial**

**INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL  
 APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE  
 BARRANCABERMEJA**

**PERÍODO AUDITADO 2020**

**Contraloría Municipal de Barrancabermeja    Fecha 13 de Mayo de 2021**

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 2 DE 28</b>

Contralor Municipal (E)

**SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ**

Director Técnico de Fiscalización

**REINADO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:



**LAVOISSIER ROYERO MANCERA** Líder  
**YADI MARQUEZ MARQUEZ**  
 Profesional Externo

Líder de Auditoría

**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**


Integrantes del equipo Auditor

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**  
**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**  
**YADI MARQUEZ MARQUEZ**


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 3 DE 28</b>

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL</b>	
1. Programación del Presupuesto	10
2. Elaboración Presupuestal	10
3. Presentación del Presupuesto	10
4. Aprobación del Presupuesto	10
5. Modificaciones al Presupuesto	10
6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2020	11
6.1. Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos y Gastos vigencia 2020	11
6.1.1. Cumplimiento de la ejecución Presupuestal de ingresos	12
6.1.2 Análisis de Ingresos	12
6.1.2.1 Indicador Presupuestal	12
6.1.3. Ingresos Corrientes	14
6.1.4 Aportes Traspasos y Transferencias Municipales	14
6.2 Recurso de Capital	15
6.3 Cumplimiento de la Ejecución de Gastos	15
6.3.1 Análisis de Gastos	15
6.3.1.1 Indicador Presupuestal	16
6.3.1.2 Gasto de Funcionamiento	17
6.3.1.3 Servicios Personales	17
6.3.1.4 Transferencias y Aportes	17
6.3.1.5 Gastos Generales	17
6.4 Gasto de Inversión	18
7. Cumplimiento de la Normatividad Presupuestal	18



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 4 DE 28</b>

8.. Calidad de los Registros y la Información Presupuestal	18
09. Revisión de la Rendición de la Cuenta	18
10. Relación de Observaciones	20

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 5 DE 28</b>



### TABLA DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
N° 1. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO	8
N° 2: PRESUPUESTO DE INGRESOS DE INDERBA, VIGENCIA 2020	12
N° 3. EJECUCION DE GASTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020	16
N° 4.RELACION DE OBSERVACIONES	20

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 6 DE 28</b>

### TABLA DE GRAFICOS

	<b>Pág.</b>
Nº1. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INGRESOS, VIGENCIA 2020	13
Nº2. COMPORTAMIENTO DEL INGRESO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020	14
Nº3. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTOS, VIGENCIA 2020	16

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 7 DE 28</b>

## CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 13 de Mayo de 2021.

Doctor:

**EDWARD ARQUEZ ACEVEDO**

Director Ejecutivo

INDERBA

Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y s.s de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal al Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja vigencia 2020 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, comprobando que en la elaboración de los mismos y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas y preceptos emanados de las autoridades competentes y los principios de la gestión Presupuestales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 8 DE 28</b>

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.


## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría de Control Presupuestal realizada al Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, con alcance en 2020, conceptúa que la gestión presupuestal fue FAVORABLE, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro arrojando un puntaje para la vigencia 2020 del 100%:

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
			<b>CONTRALORÍA TERRITORIAL</b> <b>AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE REGULAR</b>			
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			INDERBA			
PERIODO AUDITADO:			2020			
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:			2021			
TIPO DE AUDITORIA			ESPECIAL			
<b>TOTAL CALIFICACIÓN</b>			<b>Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)</b>	<b>100,0</b>	<b>Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)</b>	<b>100,0</b>
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>						
Cumplió INDERBA con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió INDERBA con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió INDERBA con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió INDERBA con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió INDERBA con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió la Resolución de Aprobación y Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cuenta INDERBA con un Acto Administrativo para el Procedimiento de la Programación, Elaboración, Presentación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada vigencia 2020 de INDERBA

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 9 DE 28</b>



## PLAN DE MEJORAMIENTO

Inderba en la vigencia 2020 en materia presupuestal no conto con plan de mejoramiento ni acción de mejora y garantizando así el buen manejo en la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto como lo señalan los preceptos constitucionales y legales y el acuerdo municipal 101 de 1997.

Atentamente,

**SANDRA PAOLA LEON DIAZ**

Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 10 DE 28</b>

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 1. Programación del Presupuesto

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997, la oficina de presupuesto del INDERBA programó una serie de reuniones con cada una de las dependencias del instituto en donde se dieran a conocer las necesidades de cada una de estas con el fin de preparar y elaborar el presupuesto de la entidad para la vigencia 2020 lo más ajustado posible a sus requerimientos.

### 2. Elaboración Presupuestal

Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, el INDERBA elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020, tomando como base los techos presupuestales remitidos desde la oficina de Planeación Municipal valores que se consolidaron teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia de la entidad.

### 3. Presentación del Presupuesto

Una vez consolidado el presupuesto del Instituto, se procedió a presentarlo al Director General del INDERBA para su revisión, análisis, estudios y posibles ajustes, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Artículo 57 del Acuerdo 101 de 1997. Para hacer viable la revisión del proyecto de presupuesto del Instituto se anexo la sustentación económica y la justificación de las modificaciones efectuadas a los anteproyectos.

### 4. Aprobación del presupuesto

El Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997, establece la aprobación del presupuesto previa presentación de la Junta Directiva del instituto, aprobación que se encuentra fundamentada mediante acto administrativo No. 001 de 2020 y liquidación decreto N° Decreto 518 del 16 de Diciembre de 2019.

### 5. Modificaciones al Presupuesto

El Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación de Barrancabermeja, INDERBA, presentó modificaciones presupuestales: Adiciones presupuestales por valor de \$ 457.985.462.77 créditos, contra créditos por valor de \$ 3.088.385.163.26; reducciones por valor de \$ 3.411.284.467.60 y aplazamientos por valor de \$808.200.000 de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 11 DE 28</b>

## 6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2020

El Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación de Barrancabermeja, INDERBA, para la vigencia 2020, presentó su presupuesto inicial por valor de \$9.554.033.132.30; Adiciones presupuestales por valor de \$ 457.985.462.77 créditos, contra créditos por valor de \$3.088.385.163.26; reducciones por valor de \$ 3.411.284.467.60 y aplazamientos por valor de \$808.200.000 durante esta vigencia estas modificaciones disminuyeron el presupuesto definitivo quedando ajustado en \$6.600.734.127.47.

Para la vigencia 2020 el Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación de Barrancabermeja, del presupuesto inicial de \$9.554.033.132.30 bajo a un presupuesto definitivo de \$6.600.734.127; de este valor ingresó la suma equivalente a \$6.588.547.976.36 equivalente al de ejecución 99%.


El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. De enero al 31 de diciembre de 2020 presentado por el INDERBA, fue adoptado bajo Resolución No. 001 de enero 2 de 2020, acuerdo N° 015 de 29 de Noviembre del 2019, y Decreto 518 del 16 de Diciembre de 2019.

La apropiación definitiva del gasto fue de \$6.600.734.127.47 del cual se comprometió la suma de \$ 6.402.971.846.52, al cierre de la vigencia 2020 quedo un saldo por ejecutar de \$ 197.762.280.95.

### 6.1 CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019

Durante el periodo fiscal 2019 de Enero 1º. a Diciembre 31, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	\$ 6.588.547.976.36
EGRESOS	\$ 6.402.971.846.52
<b>SUPERÁVIT OPERACIONAL</b>	<b>\$ 185.576.129,76</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 12 DE 28</b>

### 1) Observación Administrativa y Sancionatoria

INDERBA, presento un superávit operacional de \$185.576.129,76.este valor no fue reportado al ente de control en la entidad bancaria donde se encuentra depositado o custodiado. **Por lo anterior se configura en una observación Administrativa y Sancionatoria.**



#### RESPUESTA INDERBA:

El instituto en aras de mejorar sus procesos y prevenir la materialización de riesgos que conlleven al incumplimiento de las disposiciones normativas, viene implementando con su equipo de trabajo estrategias que permitan dar cumplimiento y aplicabilidad efectiva a las metas establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal, en este caso, se debe recordar que el Inderba viene adelantando una acción de mejora desde la auditoria especial al control financiero y presupuestal de la vigencia 2018 realizado por su despacho frente al punto 6.1 CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS, la cual fue evaluada satisfactoriamente por su equipo auditor, y viene siendo reportada al ente de control a través de los formatos de rendición de la cuenta anual del SIA CONTRALORIAS vigencias 2020 y 2021, siendo por ello, incomprensible la observación con incidencia administrativa y sancionatoria dispuesta en el informe preliminar, puesto que el instituto viene reportando dicha información por los canales establecidos por su despacho, tal es el caso, que en desarrollo de la auditoria de estados contables de la presente vigencia, se suministró dicha información al equipo auditor. Por lo anterior, y en aras desvirtuar la observación con incidencia administrativa y sancionatoria, se procede a realizar la siguiente trazabilidad:

#### SUSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN SATISFACTORIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018


- De manera respetuosa nos permitimos informar que el presente hallazgo fue evidenciado por el ente de control en la **AUDITORIA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL A INDERBA VIGENCIA 2018**, se estableció el siguiente hallazgo administrativo **“INDERBA en la vigencia 2018, conto con un superávit operacional de \$265.980.857,9 no dio explicación en que entidades Bancarias se encuentran consignados estos recursos”**. Como consecuencia de ello, la entidad suscribió un plan de mejoramiento cuya acción correctiva fue:

ACCION CORRECTIVA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA
-------------------	-----------------------------	------	------------------

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 13 DE 28</b>



Parametrizar a través del Sistema de Gestión de Calidad un formato que permita conciliar los saldos contables, presupuestales y de tesorería al cierre de cada ejercicio fiscal.	El proceso de Gestión Financiera implementará a través del Sistema de Gestión de Calidad un formato denominado CONCILIACION CONTABILIDAD- PRESUPUESTO Y PAGADURIA CIERRE DE VIGENCIA, con el objetivo que soporte el Superávit y/o déficit que se genere al cierre de cada vigencia fiscal.	Formato de CONCILIACION CONTABILIDAD- PRESUPUESTO Y PAGADURIA CIERRE DE VIGENCIA.	Formato
--	---	---	---------



Razón por la cual, el Instituto parametrizó a través del Sistema de Gestión de Calidad el formato denominado:

	<b>INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION FISICA DE</b>	F:27.PO.GF
	<b>BARRANCABERMEJA</b>	Version:0.1
	<b>CONCILIACION CONTABILIDAD -PRESUPUESTO Y PAGADURIA CIERRE DE VIGENCIA 20__</b>	Fecha: 26.12.19

Desde su parametrización el Instituto ha venido diligenciado el formato al cierre de cada una de las vigencias (2019-2020), con el propósito de comunicar al ente de control la Conciliación de las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Pagaduría, en el cual se evidencia el comportamiento de los ingresos y gastos, así como del superávit y los saldos en bancos y su distribución.

Que en desarrollo de la **AUDITORIA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL A INDERBA VIGENCIA 2019**, el equipo auditor evaluó el cumplimiento de la acción correctiva, la cual recibió una calificación del 100%, tal como se evidencia a continuación:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 14 DE 28</b>	

	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
		<b>VERSIÓN : 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES</b>	<b>PÁGINA 9 DE 21</b>	

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

Inderba en la vigencia 2019 en materia presupuestal conto con plan de mejoramiento y revisado el mismo se constató que cumplió el 100% de la acción de mejora y garantizando así el buen manejo en la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto como lo señalan los preceptos constitucionales y legales y el acuerdo municipal 101 de 1997.

Atentamente,

SANDRA  
PAOLA LEON  
DIAZ

Firmado digitalmente por  
SANDRA PAOLA LEON  
DIAZ  
Fecha: 2020.08.06 15:28:20  
-05'00'

### RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL A INDERBA VIGENCIA 2019.

Cabe señalar que en el informe de auditoria realizado al año anterior, en lo que respecta al punto 6.1 CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019, el ente de control no realiza ninguna observación respecto al superávit, puesto que tuvo en cuenta la acción de mejora realizado por el Inderba, tal como se detalla a continuación:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 15 DE 28</b>	

### 6.1 CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019

Durante el periodo fiscal 2019 de Enero 1º. a Diciembre 31, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	\$ 8.937.119.387,80
EGRESOS	\$ 8.566.319.571,71
<b>SUPERÁVIT OPERACIONAL</b>	<b>\$ 370.799.816,09</b>

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co  
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES</b>	<b>PÁGINA 12 DE 21</b>	

El superávit presupuestal fue de \$370.799.816,09 de los cuales \$69.487.327,70 corresponden a cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento de escenarios facturados y el saldo de la cuenta de cobro presentada a la Alcaldía de Barrancabermeja correspondiente a Transferencia Ley 715 SGP el saldo restante que asciende a la suma de \$301.312.488,39 se encuentra depositados en cada una de las cuentas bancarias aperturadas por el Instituto para el manejo de cada una de las fuentes de financiación aprobadas en el Presupuesto.

#### 6.1.1 Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos 6.1.2 Análisis de Ingresos 6.1.2.1 Indicador Presupuestal



Ejecución de Ingresos	= Recaudos Enero-Dic / Presupuesto Enero-Dic
	= 8.937.119.387,80 / 8.921.952.911,80
	= 100%.

La ejecución de los ingresos para la vigencia 2019 es equivalente al 100% del presupuesto definitivo, indica que por cada \$100 presupuestados se obtuvo un recaudo de \$100

Por esta razón, considera el Instituto que no habría lugar a la observación incoada por el ente de control, puesto que la acción de mejora fue calificada satisfactoriamente y en el resultado del informe de auditoría de la vigencia 2019 no se hizo ningún tipo de observación frente al depósito en cuentas bancarias de dicho superávit, concluyendo así que la entidad fue efectiva en el cumplimiento del plan de mejoramiento.

En la auditoria actual, se aduce que *el superávit operacional de \$185.576.129,76. no fue reportado al ente de control en la entidad bancaria donde se encuentra depositado o custodiado*, habiendo el Instituto suministrado la información solicitada por el ente auditor conforme al oficio identificado con el **radicado número 000190 de fecha 2 de marzo de 2021**, en el cual, **no se requiere información respecto de cuentas bancarias**; por tal

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co  
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 16 DE 28</b>

motivo, no habría lugar a manifestar que el Instituto no reportó integralmente la información requerida por el ente auditor.


No obstante, la información correspondiente a cuentas bancarias se al ente auditor tanto en la plataforma del SIA CONTRALORIA Rendición Anual, como en el requerimiento realizado por su despacho en desarrollo de la auditoria de estados contables que actualmente se encuentra en curso, donde expresamente requieren el formato de Conciliación Contabilidad, Presupuesto y pagaduría tal como se aprecia a continuación:

### **REPORTE OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL INDERBA AL ENTE DE CONTROL.**

- **RESPUESTA OFICIO INTERNO No. 0267.**

Es dable indicar de forma respetuosa al ente de control, que en desarrollo de la presente auditoria esta información no fue requerida ni verificada de forma física en el sitio donde se encuentra custodiada la documentación. Sin embargo, es pertinente informar que el documento de conciliación mencionado fue puesto a disposición del ente de control *por medio del oficio Interno No. 0267 del 19 de Marzo de la presente anualidad, en respuesta a la solicitud de información realizada en desarrollo de la AUDITORIA ESPECIAL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL (ESTADOS CONTABLES E INDICADORES FINANCIEROS) VIGENCIA 2020, tal como se aprecia a continuación:*



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 17 DE 28</b>	

12. Se suministra al ente de control, el acta de conciliación realizada entre contabilidad, tesorería y presupuesto vigencia 2020. (Folios 102 al 103)

El cual se adjunta como soporte del punto 12. Folios 4.

• **FORMATO DE RENDICIÓN SIA CONTRALORIAS.**

De igual manera, se debe indicar al ente de control que el INDERBA maneja en cuentas bancarias independientes cada una de las fuentes de financiación aprobadas para cada vigencia, así:

<b>1110</b>	<b>BANCOS Y CORPORACIONES</b>
<b>111005</b>	<b>CUENTA CORRIENTE</b>
1110050426	<u>Bco</u> BBVA 603-003997 Recursos Propios
1110050428	<u>Bco</u> BBVA 603-003971 Funcionamiento Acuerdo
1110050429	<u>Bco</u> BBVA 603-003955 Transferencias Ley 19
1110050511	BANCOLOMBIA CTA CTE 496-944105-55
<b>111006</b>	<b>CUENTA DE AHORRO</b>
1110060402	BBVA CTA AHO 084551258 Convenio 1989-19
1110060403	BBVA AHO MAESTRA PG084563931
1110060404	BBVA AHO MAESTRA PG084563956

Que dichas cuentas se encuentran conciliadas a 31 de diciembre de 2020, tal y como se reportó en la rendición anual SIA presentada por el Instituto, en el formato FORMATO\_202001\_F03\_CDN, así:



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 18 DE 28</b>

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(C) Denominación	(C) Fuente De Financiación	(D) Saldo Inicial A 1 De Enero	(D) Ingresos	(D) Egresos	(D) Notas Debito	(D) Notas Credito	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
BBVA	60300397	Bco BBVA 060300397	RECURSOS PROPIOS	77694471.03	18032737	167937475.30	0	0	6903734.73	43629114.73
BBVA	60300397	Bco BBVA 060300397	ACUERDO 022 2003	6554828.08	1307437491	1105065226.08	0	0	26773091	272389115
BBVA	60300395	Bco BBVA 060300395	ACUERDO 017 1992 LEY 19 1991	415327552.90	4445664093.40	4559831137.34	0	0	322028508.96	582021450.96
BANCOLLOMBIA	4264410533	BANCOLLOMBIA4264410533	LEY 1389	108836125.91	48238094	102107597.70	0	0	54966792.13	6290788.13
BBVA	084031208	BBVA 084031208 CONV	CONVENIO	31124141.05	54295	3029441	0	0	8863095.05	8863095.05
BBVA	084061921	BBVA Cta Maestra	SGP DEPORTE LEY 715 DE 2001	23467409.82	60604096.94	582754271.08	0	0	45737229.68	45737229.68
		BBVA Cta Maestra								

Y en su anexo del FORMATO\_202001\_F03\_CDN\_ANEXO\_CONCILIACION\_DICIEMBRE\_2020, en donde se evidencia: (Formato Conciliación, extracto bancario, libro auxiliar que soporta saldo en bancos a 31 de diciembre de 2020)

De acuerdo con las razones expuestas, se puede señalar que aunque en el desarrollo de la presente auditoria no se solicito información relacionada con el presente hallazgo, el instituto sí reporto al ente de control los saldo conciliados de los bancos a corte del 31 de Diciembre de 2020, a través del formato 202001\_F03\_CDN con sus respectivos anexos en la plataforma del SIA CONTRALORIA y suministro la información requerida en la auditoria de estados contables que se encuentra en ejecución, que aunque no es inherente a este informe, se debe traer a colación puesto que se demuestra el compromiso y responsabilidad del Inderba en atender los requerimientos efectuados por el ente de control.

Así las cosas, se desvirtúa los requisitos procedentes para la configuración del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo establecido en el Decreto 403 DE 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", que señala que el proceso administrativo es de naturaleza especial y tiene como objetivo propender por el debido ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios constitucionales y legales del control y la gestión fiscal, los cuales en ningún momento han sido quebrantados o puestos en riesgo por parte del Instituto, por ende, no se puede señalar que el Inderba omitió, dilato u obstaculizo la entrega de la información al ente de control ni tampoco que se haya atendido de forma extemporánea cualquier requerimiento efectuado por los responsables del desarrollo de esta auditoría, puesto que la información referenciada en la observación se suministro a través del canal de rendición anual

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 19 DE 28</b>	

adoptado por el ente de control y el requerimiento realizado se contestó de forma oportuna y de acuerdo con la información solicitada por el equipo auditor, quien en ningún momento solicitó aclaración, verificación o corrección de algún documento inherente al desarrollo de esta auditoría, por lo anterior, no se configura ninguna de las conductas sancionables establecidas en el artículo 81 del Decreto de la Referencia, siendo improcedente avocar dicha observación con incidencia sancionatoria.

Teniendo en cuenta las razones esbozadas en el presente oficio, se solicita de manera respetuosa al ente auditor revocar la observación administrativa y sancionatoria, puesto que como se pudo constatar, el Instituto viene realizando las acciones correctivas establecidas en los planes de mejoramiento suscrito con su despacho, permitiendo mejorar los procesos internos, lo cual se corroboró en el resultado de la auditoría realizada en la vigencia 2019. Así mismo, se pudo constatar que la información se colocó a disposición del ente de control de forma oportuna, a través de los documentos y soportes rendidos en la plataforma del Sia contraloría, en donde se evidencia que el superávit presupuestal está respaldado en los saldos de bancos a 31 de diciembre, en cada una de las cuentas corrientes y de ahorros constituidas por el INDERBA para cada fuente de financiación.

### **Respuesta de la Entidad**

Es de aclarar que el horizonte de análisis de esta auditoría corresponde a la vigencia 2020 y los soportes aportados desvirtúan las **presuntas observaciones Administrativas y Sancionatoria**.

#### **6.1.1 Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos**


#### **6.1.2 Análisis de Ingresos**

#### **6.1.2.1 Indicador Presupuestal**

Ejecución de Ingresos =  $\frac{\text{Recaudos Enero-Dic}}{\text{Presupuesto Enero-Dic}}$

=  $\frac{6.588.547.976.36}{6.600.734.127.47}$

= 99%.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 20 DE 28</b>



La ejecución de los ingresos para la vigencia 2020 es equivalente al 99% del presupuesto definitivo, indica que por cada \$100 presupuestados se obtuvo un recaudo de \$99

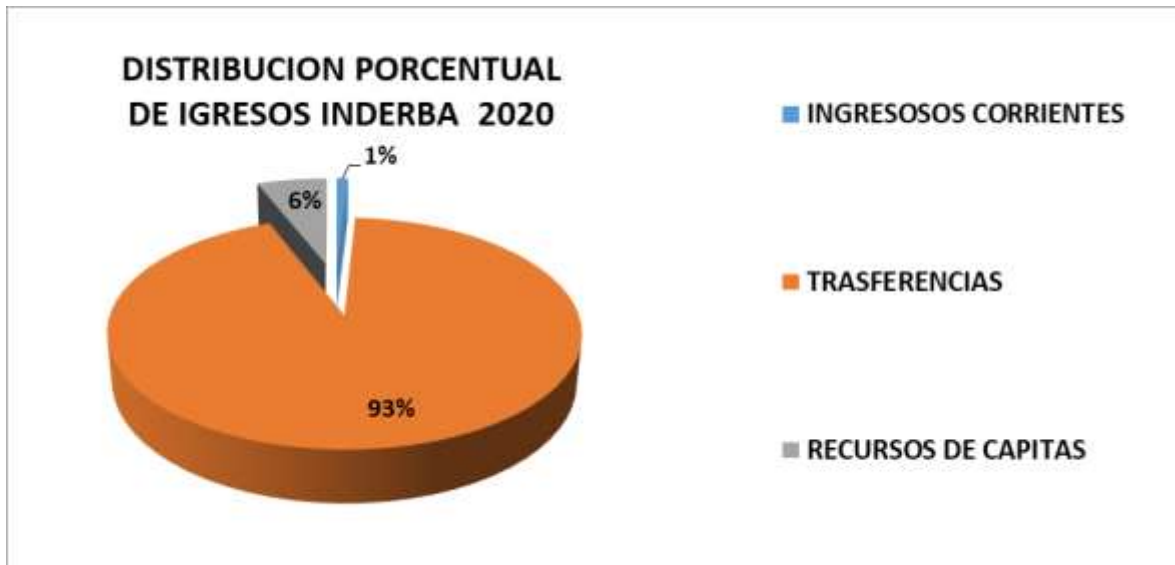
**CUADRO No. 2**  
**Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	SALDO POR EJECUTAR	% PARTICIPACION
RECURSOS PROPIOS	63,000,000.00	62,555,784.81	444,215.19	0.95
TRANSFERENCIA LEY 1289- INDERSANTANDER	60,000,000.00	48,258,064.00	11,741,936.00	0.91
TRANSFERENCIA LEY 19/91	4,417,818,250.40	4,417,818,250.48	0.00	67
TRANSFERENCIA LEY 715/2001	651,402,325.00	651,402,325.00	0.00	9.87
TRANSFERENCIA RENDIMIENTOS FI	350,790.30	350,790.30	0.00	0.01
TRANSFERENCIA ACUERDO 022-2003	1,020,604,861.00	1,020,604,861.00	0.00	15
RECURSOS DE CAPITAL	387,557,900.77	387,557,900.77	0.00	5.9
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6,600,734,127.47</b>	<b>6,588,547,976.36</b>	<b>12,186,151.19</b>	<b>100</b>

El cuadro N°2 refleja, que en la vigencia fiscal 200, el presupuesto definitivo de INDERBA es equivalente a \$ 6.600.734.127.47, presentando un recaudo de \$ 6.588.547.976.36 lo que equivale al 99% de ejecución, con una participación en recursos propios de 0.95%, ley 1289 de 2009 representa 0.91%, ley 19 de 1991 refleja mayor participación en la ejecución de los ingresos en lo que respecta a los recursos percibidos por concepto de Transferencias girados equivalente al 67%, ley 715 de 2001 el 9.87%, acuerdo municipal 022 de 2003 el 15% y recursos de capital el 5.9%. Ver gráfico No. 1. Muestra la distribución porcentual de los ingresos de INDERBA, solo genera ingresos del 1% del total de ingresos los demás recursos provienen de transferencias el 93% y el 6% son de recursos de capital

**GRAFICO No. 1**  
**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INGRESOS, VIGENCIA 2020**


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 21 DE 28</b>



**GRAFICO No. 2  
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL  
VIGENCIA 200**

Concepto	Recursos Propios	Trnsferencia ley 1289	Trnsferencia ley 19/91	Trnsferencia ley 715	Trnsferencia Acuerdo 022/2001
Presupuesto	63.000.000	60.000.000	4.417.818.250	651.402.325	1.020.604.861
Recaudo	62.555.784	48.258.064	4.417.818.250	651.402.325	1.020.604.861

El cuadro N<sup>o</sup>2 refleja que en la vigencia fiscal 2020, los recursos propios alcanzaron un recaudo de \$62.555.784 del presupuesto total del INDERBA, dineros que se generan por concepto de arrendamiento de escenarios deportivos y espectáculos públicos, y los servicios prestados desde las instalaciones del parque recreacional, las transferencias ley 1289 presentan un recaudo de \$48.258.064, las transferencias ley 19/91 representan el recaudo más alto de

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 22 DE 28</b>	

\$4.417.818.250, las transferencias ley715 solo alcanzaron \$651.402.325 y transferencias por acuerdo municipal 022 de 2001 registraron un recaudo de \$1.020.604.861; recursos de capital recaudo lo presupuestado \$387.557.900 y por ultimo rendimientos financiero \$350.970

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

### 6.1.3 Ingresos Corrientes

Con respecto a los Ingresos Corrientes INDERBA, recaudó durante la vigencia 2019 la suma de \$62.555.784,00 dineros que provienen de los servicios que presta la entidad a terceros, a través del ingreso y uso del Parque Recreacional, por el impuesto cobrado por concepto de espectáculos públicos, y por el arrendamiento de los escenarios deportivos a terceros.

### 6.1.4 Transferencias Municipales



Las transferencias municipales corresponden a los dineros que a título de transferencias entrega el municipio de Barrancabermeja a INDERBA para su sostenimiento y operatividad para el caso específico de la vigencia 2020 el Instituto recibió la suma de \$6.138.434.292 provenientes de los Recursos Propios del Municipio, a través de las Transferencias de Funcionamiento según ley 1289 de 2009, ley 19 de 1991 ley 715 de 2001, rendimientos financieros ley 715 de 2001 y trasferencias por acuerdo municipal 022 de 2003.

Por otra parte INDERBA recibe de INDERSANTANDER recursos por concepto del impuesto al Tabaco según lo estipula la Ley 1289 de 2009 en su artículo 4º.

### 6.2. Recursos de Capital

Los Recursos del Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación de Barrancabermeja, INDERBA, son de carácter extraordinario, que se logran mediante operaciones financieras y que constituyen fuentes complementarias de financiación.

En el presupuesto del INDERBA en Recursos de capital tuvieron una participación de \$387.557.900 equivalentes al 100% del presupuesto recaudado dichos

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 23 DE 28</b>

recursos se generaron por Recursos del Balance- Transferencia Ley 19/1991, Recursos del Balance Ley 715 de 2001.

### 6.3 Cumplimiento en la Ejecución de Gastos

#### 6.3.1 Análisis de Gastos



**CUADRO No.3  
EJECUCION DE GASTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019**

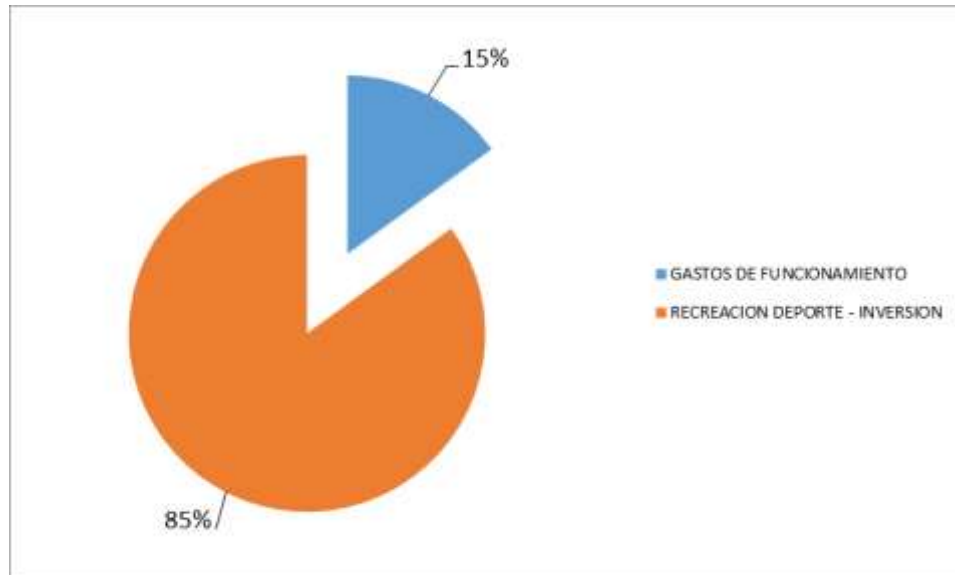
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% PARTICIPACION
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6,600,734,127.47</b>	<b>6,402,971,846.52</b>	<b>197,762,280.95</b>	<b>100.00</b>
GASTOS PERSONALES	613,726,407.00	613,726,407.00	0.00	9.30
TRANSFERENCIAS CTES APROBADAS	0.00	0.00	0.00	0
GASTOS GENERALES	20,671,919.00	20,378,214.00	293,705.00	0.31
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,020,604,861.00</b>	<b>1,019,412,026.00</b>	<b>1,192,835.00</b>	<b>15.46</b>
RECREACION DEPORTE - INVERSION	5,580,129,266.47	5,383,559,820.52	196,569,445.95	85
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6,600,734,127.47</b>	<b>6,402,971,846.52</b>	<b>197,762,280.95</b>	<b>100</b>

Del presupuesto definitivo de gastos por valor de \$6.600.734.127,00 se ejecutó en el periodo de Enero a Diciembre de 2020, la suma de \$6.402.971.846.00 equivalente al 97 % del total del presupuesto definitivo.

Frente a cada uno de los numerales ejecutados, encontramos que los Gastos de funcionamiento son equivalentes al 15% de participación y la Inversión, representa un porcentaje de participación del 85% con respecto al total de gastos ejecutados durante la vigencia 2020. Ver Grafica No 3.

**GRAFICO No.3  
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTOS, VIGENCIA 2020**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 24 DE 28</b>



### 6.3.1.1 Indicador Presupuestal

a) Ejecución de gastos =  $\frac{\text{Gastos Enero-Diciembre}}{\text{Presupuesto Enero - Diciembre}}$

$$= \frac{\$ 6.402.971.846,00}{6.600.734.127,00} = 97\%$$

Este índice es equivalente al 87% de ejecución, nos muestra que por cada \$100 presupuestados se gastaron \$97.


b) Participación del total de gastos =  $\frac{\text{Gastos Enero - Diciembre}}{\text{Total Ingresos Enero-Diciembre}}$

$$= \frac{\$6.402.971.846,00}{\$6.588.547.976,00} = 95\%.$$

Esto nos indica que en el periodo de Enero a Diciembre de 2020, por cada \$100 recaudados se pagaron \$97.

### 6.3.1.2 Gastos de Funcionamiento

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 25 DE 28</b>	

Son aquellas apropiaciones que se hacen para los gastos ordinarios que requiere la entidad para la marcha normal de la administración; estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de \$1.019.412.026 equivalente al 15% de participación.

### 6.3.1.3 Servicios Personales

Son aquellos pagos por trabajos ejecutados por el personal de nómina Supernumerario o técnico auxiliar con remuneración periódica, estos gastos Dentro del total ejecutado de funcionamiento equivalen a \$613.726.407.

### 6.3.1.4 Transferencias y Aportes

Son los gastos causados por los aportes a otras entidades oficiales adscritas a entidades Territoriales o instituciones Públicas o Privadas por cuotas Patronales de Salud, Pensión, cesantías originados en una acción legal, estos gastos Dentro del total ejecutado de funcionamiento equivalen al valor cero (0) \$45.383.474,00


### 6.3.1.5 Gastos Generales

Son aquellos gastos en los que se incurre por concepto de compras, servicios, Mantenimientos, seguros entre otros para el buen funcionamiento de la Entidad. Estos Gastos dentro del capítulo de gastos de funcionamiento equivalen a \$20.378.214.00

## 6.4 Gastos de Inversión

Son aquellos gastos destinados a crear infraestructura social, en INDERBA la Inversión alcanzó la suma de \$ 5.303.559.820 equivalente al 85% de participación en el total de gastos ejecutados y el 96% de ejecución.

Los gastos de inversión más destacados por su ejecución es el rubro del PROGRAMA: Programa de Infraestructura Deportiva \$2.229.933.401,00 y Deporte para Todos es Posible con un monto que ascendió a \$ 2.731.893.649,00; Teniendo en cuenta que estos recursos se aplicaron para el área misional propia

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 26 DE 28</b>	

del Instituto para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento de tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja.

## **7. Cumplimiento Normativo Presupuestal**

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997, INDERBA programó el Presupuesto con las necesidades de cada una de las dependencias; Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, INDERBA elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020, tomando como base los techos presupuestales remitidos desde la oficina de Planeación Municipal, una vez consolidado el presupuesto del Instituto, se procedió a presentarlo al Director General del INDERBA para la revisión, análisis, estudios y posibles ajustes, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Artículo 57 del Acuerdo 101 de 1997. El Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997, establece la aprobación del presupuesto previa presentación de la Junta Directiva del instituto, aprobación que se encuentra fundamentada mediante acto administrativo No. 001 de 2020.


## **8. Calidad de los Registros y la Información Presupuestal**

Revisado el Presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el periodo 2020, se pudo constatar que cumplieron con la calidad en los registros como lo señala el Acuerdo 101 de 1997 y el Decreto 111 de 1996.

## **9. Revisión de la Rendición de la cuenta**

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, gastos reservas presupuestales, cuentas por pagar, ejecución del PAC relación de Compromisos Presupuestales, pagos Presupuestales, relación de ingresos y sus respectivas modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad.

## **10. Análisis Consolidado de las Finanzas de INDERBA vigencia 2020.**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 27 DE 28</b>	

El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. De enero al 31 de diciembre de 2020 presentado por el INDERBA, fue adoptado bajo Resolución No. 001 de enero 2 de 2020, acuerdo N° 015 de 29 de Noviembre del 2019, y Decreto 518 del 16 de Diciembre de 2019.


El Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación de Barrancabermeja, INDERBA, para la vigencia 2020, presentó su presupuesto inicial por valor de \$9.554.033.132.30; Adiciones presupuestales por valor de \$ 457.985.462.77 créditos, contra créditos por valor de \$3.088.385.163.26; reducciones por valor de \$ 3.411.284.467.60 y aplazamientos por valor de \$808.200.000 durante esta vigencia estas modificaciones disminuyeron el presupuesto definitivo quedando ajustado en \$6.600.734.127.47. La Secretaria de Hacienda Redujo el presupuesto con el sustento legal que debían cumplir con el artículo 7 de la ley 617 de 2000, desobedeciendo el artículo 5 del decreto 678 de 2020 del ministerio de hacienda y público.

Artículo 5. *Límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales.* Durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, **las entidades territoriales que como consecuencia de la crisis** generada por los efectos de la pandemia del COVID -19, presenten una reducción de sus ingresos corrientes de libre destinación, y producto de ello **superen los límites de gasto de funcionamiento definidos en la ley 617 de 2000**, no serán objeto de las medidas establecidas por el incumplimiento a los límites de gasto, definidas en esta ley y en la ley 819 de 2003. (Subrayado fuera de texto)

Con base a lo anterior el municipio no debía hacer estas reducción, por que en las secciones que están sujetas a límites de gasto, los incumple como consecuencia de la caída de los ICLD, no será sujeto de las sanciones y/o restricciones por el incumplimiento de límites de gasto de que tratan las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003.

Para la vigencia 2020 el Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación de Barrancabermeja, del presupuesto inicial de \$9.554.033.132.30 bajo a un presupuesto definitivo de \$6.600.734.127; de este valor ingresó la suma de \$6.588.547.976.36 equivalente 99% de ejecución.

La apropiación definitiva del gasto fue de \$6.600.734.127.47 del cual se comprometió la suma de \$ 6.402.971.846.52, al cierre de la vigencia 2020 quedo un saldo por ejecutar de \$ 197.762.280.95.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 28 DE 28</b>

## 10 Relación de Hallazgos

### CUADRO No.4 RELACION DE HALLAZGOS 2020

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	0	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	0	
<b>3. PENALES</b>	0	
<b>4. FISCALES</b>	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
<b>5. SANCIONATORIO</b>	<b>0</b>	
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>0</b>	